

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-18-0000050

Montevideo, 16 JUN. 2026

VISTO: la solicitud formulada por la Alférez de Fragata (CAA) Nadia Paola Da Silva Reyes perteneciente al Comando General de la Armada, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período de un año;

RESULTANDO: que motiva dicha solicitud razones de índole particular;

CONSIDERANDO: I) que las licencias sin goce de sueldo del personal militar se encuentran amparadas por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, el cual establece que el Poder Ejecutivo podrá conceder, a solicitud debidamente motivada del interesado, una licencia sin goce de sueldo de hasta un año;

II) que se considera fundada la solicitud de licencia sin goce de sueldo;

III) que el literal C) del artículo 68 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 establece que revista en situación de servicio “no disponible” el personal militar que se encuentre usufructuando licencia extraordinaria sin goce de sueldo en los términos previstos por el artículo 83 de la citada norma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada, por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal C) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

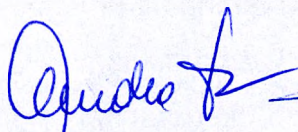
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

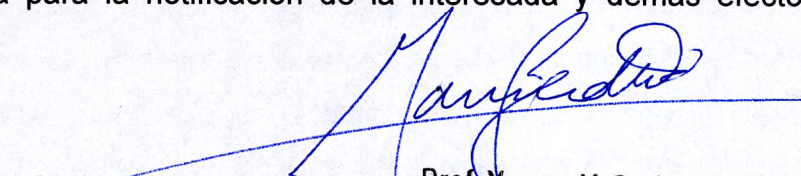
R E S U E L V E :

1°. Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Alférez de Fragata (CAA) Nadia Paola Da Silva Reyes perteneciente al Comando General de la Armada, por el período de un año, a partir de la notificación de la presente Resolución, pasando a revistar en situación de “no disponible”, por dicho período.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección

Personal Militar y a la Dirección General de Recursos Financieros –  
Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y pase al Comando  
General de la Armada para la notificación de la interesada y demás efectos.  
Cumplido, archívese.

  
**SANDRA LAZO**

  
**Prof. Yamandú Orsi**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

SECPML  
RZ/aa